

**“Contrato de Prestación del Servicio de Acción Promocional del destino Sevilla a través de “Sevilla Sabor Patrimonial” con nº de Expediente 25/25”.**

**REUNIDOS**

De una parte, **D. ANTONIO CASTAÑO JUNCÁ**, en su condición de Director Gerente de **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**, (en adelante **CONTURSA**), actuando como Órgano de Contratación de la misma, en nombre y representación y poder bastante según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Manuel Antonio Seda Hermosín, el día 6 de julio de 2023, bajo el número 1.303 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Avenida Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 y provista de CIF A90109729.

Y de otra, **D. ROMÁN ALBERCA NAVARRO**, en su condición de Administrador Único de **EMPREMEDIA, S.L.** (en adelante, **EMPREMEDIA**), en nombre y representación según consta acreditado en la escritura pública otorgada ante el Notario del Iltre. Colegio de Andalucía, Don Ignacio Luis Cuervo Herrero, el día 7 de mayo de 2015, bajo el número 586 de su protocolo, teniendo su domicilio en Sevilla, Calle Jose Delgado Brackenbury 11, edificio Galia 31 A - 31 B y provista de CIF B90202359.

Con la capacidad y legitimación para contratar que recíprocamente se reconocen, los comparecientes han convenido en otorgar el presente contrato en la representación que ostentan y

**EXPONEN**

I.- Que **CONTURSA** promovió, mediante procedimiento negociado sin publicidad, el contrato de prestación del servicio de una acción promocional del destino Sevilla a través de “Sevilla Sabor Patrimonial”, en las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Particulares, Expediente de Contratación nº 25/25.

II.- Aprobada la documentación del Expediente de Contratación, resultó adjudicataria la empresa **EMPREMEDIA S.L.**

III.- Que teniendo ambas partes capacidad legal suficiente, que mutuamente se reconocen, convienen en otorgar el presente contrato de servicios, el cual

Código Seguro de verificación **sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	30/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==	PÁGINA	1/3
 <b>sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==</b>				

formalizan y llevan a efecto de acuerdo con las siguientes,

**ESTIPULACIONES**

**PRIMERA.**- El objeto del presente contrato consistirá en la prestación del servicio de una acción promocional del destino Sevilla a través de “Sevilla Sabor Patrimonial”.

Las acciones que se llevarán a cabo serán:

- ❖ Plataforma Web, landing page (Diseño - Web - Redes Sociales)
- ❖ Plan de Difusión digital:
  - Reels y TikToks con momentos destacados, curiosidades gastronómicas o vistas de los monumentos visitados.
  - Notas históricas breves en formato vídeo o carrusel, explicando la relación entre Sevilla, sus productos y su patrimonio.
  - Behind the scenes del rodaje, mostrando la preparación, la interacción entre influencer y chef, y el ambiente de los mercados.
  - Clips de consejos culinarios ofrecidos por los chefs participantes, centrados en técnicas, productos locales o trucos profesionales.
  - Micro Entrevistas a vendedores de mercado, productores o artesanos.
  - Recetas exprés de 30 a 45 segundos basadas en elementos del episodio.
  - Posts fotográficos de platos, productos o localizaciones emblemáticas.
  - Stories y contenido efímero para mantener la atención diaria y fomentar interacción.
  - Publicaciones temáticas como “el producto del día”, “el mercado de la semana” o “rincones gastronómicos de Sevilla”.
- ❖ Videos:
  - Preproducción.
  - Producción (rodaje)
  - Postproducción

**SEGUNDA. - EMPREMEDIA** se compromete a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato con estricta sujeción a lo establecido en este documento, en el

Código Seguro de verificación `sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	30/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	<code>sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==</code>	PÁGINA	2/3
 <code>sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==</code>				

Pliego de Cláusulas Particulares que ha regido la licitación, y en su oferta, así como las Instrucciones reguladoras de los procedimientos de contratación de **CONTURSA**.

**TERCERA.**- El presente contrato entrará en vigor desde su formalización hasta el 28 de febrero de 2026 sin posibilidad de prórroga.

**CUARTA.**- El importe del contrato asciende a la cantidad de **38.840,00 €** (IVA no incluido)

Una vez concluido el Proyecto **EMPREMEDIA** presentará a [registrofatura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofatura@sevillacityoffice.es) la factura correspondiente a los servicios objeto del contrato. La factura se abonará a los 60 días desde la conformidad de la factura por **CONTURSA**.

La factura deberá contener obligatoriamente el código suministrado por **CONTURSA**, así como el número de **expediente 25/25**.

**QUINTA.**- Son causas de resolución del contrato las previstas en los artículos 211 y 212 de la LCSP, con los efectos que se establecen en el artículo 213 de la LCSP.

**SEXTA.**- Las discrepancias sobre la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de mutuo acuerdo entre **CONTURSA** y **EMPREMEDIA**. De no alcanzarse dicho acuerdo, ambas partes, con renuncia expresa a su propio fuero, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Sevilla.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento, en Sevilla, en la fecha de la firma digital

**POR CONTURSA**

D. Antonio Castaño Junca

**POR EMPREMEDIA**

D. Román Alberca Navarro

48811487J Firmado digitalmente por  
 ROMAN 48811487J ROMAN  
 ALBERCA (R: ALBERCA (R:  
 B90202359) B90202359)  
 B90202359 Fecha: 2025.12.30  
 13:01:22 +01'00'

Código Seguro de verificación **sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Antonio Manuel Castaño Junca		FECHA	30/12/2025
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==	PÁGINA	3/3
 <b>sWJuZLFxb9FfEHka8YJyHA==</b>				